



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 373
SECRETARIO MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Impulso a Empresas de menor tamaño y promover el Desarrollo Local.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/06/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 195 de fecha 03.06.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- El Decreto Alcaldicio N° 368, de fecha 04/06/2019, autoriza entrega de ayuda social.
- Mail cotización de Luis Alberto Rizzo Rizzo, de fecha 31 mayo 2019.
- Situación Tributaria de Luis Alberto Rizzo Rizzo, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Luis Alberto Rizzo Rizzo, domiciliado en Centro Comercial S/N, Puerto Williams, Rut. N° , quien se encuentra acreditado en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por lo cual se efectuará la compra de **una cama dos plazas que incluye respaldo, veladores, cubrecama y almohadas** este producto según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams, el bien será utilizado como ayuda social para Sra. Maryli Chiguay Calderón. Esta compra se efectuará para dar impulso a la empresa de menor tamaño y promover el desarrollo local.

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			Asistencia social a personas	\$ 419.990.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE